



## **ACS109/11: Emisión de Informe previo sobre implantación de enseñanzas oficiales en Campus de Melilla: Grado en Fisioterapia (Melilla), Master en Abogacía (Melilla)**

---

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2016

**VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,**

**CERTIFICA:** Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 28 de junio de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto 4.1 del orden del día**, relativo a **“Emisión de Informe previo sobre implantación de enseñanzas oficiales en Campus de Melilla: Grado en Fisioterapia (Melilla), Master en Abogacía (Melilla)”** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza las enseñanzas de Grado en Fisioterapia y Master de Abogacía, respectivamente, para su impartición en Melilla, correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional aprobados, a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.*

*Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Grado y Master –informadas, en su día, favorablemente por el Consejo Social–, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos.*

*Visto el Informe de la Vicerrectora de Docencia (Anexo 1), por el que se acredita el Informe favorable de la Agencia Andaluza de Conocimiento para la impartición en Melilla.*

**ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a las Enseñanzas abajo indicadas para su impartición en el Campus de Melilla:**

- **Grado en Fisioterapia (Melilla).**
- **Máster en Abogacía (Melilla).**

*sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”*

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiocho de junio de 2016.

Vº Bº  
El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López